

SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO

ACUERDO que modifica el diverso por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Buen Gobierno.- Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

RAQUEL BUENROSTRO SÁNCHEZ, Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 26, fracción XIII, 37, fracciones XXXIX y XLVI y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 2, apartados B y C, 4, 6, fracciones XV y XXI, 9, fracción XII, 34, 76 y 77, párrafos tercero y quinto, del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y

CONSIDERANDO

Que los órganos internos de control en los entes públicos federales son los encargados de prevenir, detectar y sancionar posibles irregularidades o actos de corrupción, así como vigilar que las atribuciones y funciones a cargo de los entes públicos federales correspondientes se realicen de acuerdo con la normativa aplicable;

Que el artículo 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece que los escritos dirigidos a la Administración Pública Federal deben presentarse directamente en sus oficinas autorizadas para tales efectos;

Que el 16 de enero de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades (Acuerdo) que, entre otros supuestos, incluye el domicilio de los referidos órganos y unidades, así como los de sus oficinas de representación;

Que el 28 de abril y 11 de julio de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que modifica los diversos por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades y por el que la persona titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno delega las facultades que se indican, a fin de, entre otros supuestos, actualizar los domicilios y denominaciones de algunos órganos internos de control y de las unidades de responsabilidades, y

Que derivado de que actualmente se está llevando una reorganización en la Administración Pública Federal con la extinción y creación de diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que tiene como consecuencia un cambio constante de sus domicilios, se considera necesario mantener informados de manera inmediata a los ciudadanos sobre el punto de contacto claro y directo con los órganos internos de control, a través del directorio que se encuentre disponible a través de los medios de difusión con que cuenta esta Secretaría, he tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DETERMINA LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y UNIDADES DE RESPONSABILIDADES

Único.- Se **reforma** el artículo 4 del Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades, publicado el 16 de enero de 2025, en el Diario Oficial de la Federación y reformado mediante los diversos publicados en el mismo órgano de difusión oficial el 28 de abril y el 11 de julio de 2025, para quedar como sigue:

“Artículo 4. El directorio del domicilio oficial de los órganos internos de control, oficinas de representación y de las unidades de responsabilidades a que se refiere este Acuerdo, para todos los efectos y consulta de cualquier persona se encuentra disponible en la página de Internet de la Secretaría en la dirección electrónica siguiente: <https://domicilios-oic.buengobierno.gob.mx>

La Coordinación General de los Órganos Internos de Control de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno será la encargada de mantener permanentemente actualizado el directorio antes mencionado.”

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 23 de julio de 2025.- La Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, **Raquel Buenrostro Sánchez.-** Rúbrica.